

DECRETO N° 0278

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

15 FEB 2017

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4141 de fecha 30 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- MENSAJE N° 4530: Creación del Programa de "ACCESO JUSTO AL HABITAT VECINOS DE 27 DE FEBRERO Y AV. CIRCUNVALACION ROSARIO".

- MENSAJE N° 4531: Implementación del Programa "ABRE VIDA" para el abordaje integral de consumos problemáticos de sustancias y de las adicciones.

- MENSAJE N° 4532: Dispensa del pago de impuestos sobre ingresos brutos aquellos generados por la Televisión Abierta.

- MENSAJE N° 4534: Autorización para constituir el "FONDO DE INVERSION Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" con exclusivo destino de brindar asistencia financiera y/o préstamos a productores y/o micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el territorio provincia, especialmente de situaciones de emergencia climática o económica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

18969
